



Resolución Directoral

Puno, 25 de Agosto del 2025

VISTO:

El Oficio N° 007-2025-J-UPLANEAM-OPP-RED-SALUD-PUNO, de fecha 15 de agosto del 2025 de la Unidad de Planeamiento, OFICIO N° 232-2025-J-OPP-RED-SALUD-PUNO de fecha 15 de agosto del 2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorándum N° 799-2025-D-RED-SALUD-PUNO de fecha 18 de agosto del 2025 de la Dirección de la Red de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Directiva N° 001-2025-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, menciona en el literal "e" del numeral 7.2 que corresponde a los órganos de Alta Dirección de cada entidad aprobar los informes de evaluación de las políticas y planes formulados en el marco de su competencia.

Que, en la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD, señala que la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional, es el formato que sistematiza la información cuantitativa y cualitativa de la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales. Estas Fichas con elaboradas por las Unidades Ejecutoras con el fin de ser publicadas en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. Asimismo, la mencionada Guía, en su capítulo II, "Ruta del Seguimiento y Evaluación", en la etapa 3: Gestión de la evidencia, indica que el titular de la Unidad Ejecutora aprueba la Ficha de Acción Estratégica Institucional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 539-2024-SA-D-UE.405/RED SALUD PUNO, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba en su Artículo 1° El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 - Consistenciado con el PIA 2025, en el Aplicativo CEPLAN v.01; en cuyo documento se consignan los montos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) conforme a lo establecido en el Plan Operativo Institucional.

Que, con el propósito de dar cumplimiento a la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno, a través de la Unidad de Planeamiento, ha desarrollado la "Ficha de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales PEI 2021-2028 mediante las actividades operativas articuladas al Plan Operativo Institucional POI semestral 2025 de la Unidad Ejecutora 405-919: Salud Puno", información que fue desarrollada con los datos que fueron ingresados en el Aplicativo de CEPLAN, y las orientaciones desarrolladas por las coordinaciones y los Programas Presupuestales.



Resolución Directoral

Puno, 25 de Agosto del 2025

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso a sus atribuciones conferidas, Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-CR-PUNO, de delegación de funciones y atribuciones.

Estando a lo propuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Salud de las Personas, Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Ficha de Implementación de la Acción Estratégica Institucional Primer Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, que contiene el informe presentado por la Unidad de Planeamiento en cuarenta y dos (42) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las unidades orgánicas mediante las Fichas de Implementación de la AEI al Primer Semestre del POI 2025 de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, contribuya con el fortalecimiento del sistema de planeamiento estratégico para la mejora continua, permitiendo verificar el avance y el logro de las metas a través de los indicadores de las acciones estratégicas del Sector Salud.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y la Ficha de Implementación de la AEI Primer Semestre del POI 2025 de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

